

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38155 CARMONA

El Juzgado de lo Mercantil de Carmona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 448/2020, con NIG 4102442120200001104 por auto de 14 de julio de 2020, se ha declarado en concurso a los deudores doña Rocío Hens Carrasco y don Manuel Mateos Vela, con domicilio en calle Vázquez Montalbán nº 2, de Mairena del Alcor.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Ana Maria Lozano Benito, Abogada nº colegiada 10.157, con despacho profesional en ave nida San Francisco Javier nº 9, Planta Baja, Módulo 12, de Sevilla, CP 41018, con teléfono de contacto 684.41.24.69, correo electrónico: a.lozano@tasaley.com, nombrada mediante comparecencia de 28 del corriente como Administradora Concursal (AC) del Procedimiento Concurso Consecutivo nº 448/2020.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Carmona, 16 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Sofía Delgado López.

ID: A200050283-1